



Montevideo, 23 de noviembre de 2006

DE: Dr. Roberto Kremer

A: CONSEJO FACULTAD DE VETERINARIA

ASUNTO: Propuesta hacia la REUBICACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

VISTO

1. La comprometida situación edilicia de la Sede Central de la Facultad de Veterinaria, con edificios diseñados a principio del siglo pasado, con conceptos de aquella época y para una funcionalidad y Nº de docentes, funcionarios y estudiantes muy inferior al actual, mal conservados y cuya recuperación demandarían inversiones iguales o mayores a la de nuevas construcciones.
2. Una ubicación en el medio de la ciudad que no facilita las funciones de docencia, investigación y extensión y que constituyen un factor de distorsión para su entorno ambiental.

CONSIDERANDO

1. Las recientes recomendaciones de los evaluadores externos de 'concretar la planificación para la reubicación y construcción de una planta moderna' (J.Cabodevila; A.Franco; R. Casas Olascoagas, 2006).
2. La consultoría realizada en 1993 (J.M.Quijano; C.Folco; R.Casas Olascoagas) recomendando la creación de un Polo Veterinario entre la Facultad de Veterinaria y el MGAP – DILAVE, Instituto de Investigaciones Miguel Rubino.
3. La disponibilidad de un terreno anexo al DILAVE, cedido por el MGAP a instancias de la UDELAR, concretada por ley, con el fin de construir en el mismo la nueva Facultad de Veterinaria (Ley presupuestal 16226, inciso 07, Art. 180), Rutas 8 y 102, km 18, de 37 há.
4. La aprobación por parte de la División Arquitectura de utilizar ese predio para la Sede Central de las Facultades de Veterinaria y Agronomía, al cual se le asigna 'un valor estratégico muy importante' (Arqs. C.Folco; J. Urruzola, 1997)
5. Las decisiones tomadas, repetidas veces a lo largo del tiempo democrático por la Facultad de Veterinaria de trasladar su Sede Central a la Ruta 8, km 18 y las Areas de Producción Animal y Clínica de Rumiantes al Campo Experimental Nº 2, Libertad.

0850 L26 0008 1026 - CP 11566 - Montevideo, Uruguay - Tel: (508) 2 622 8413/19 Fax: 6228 8158 e-8633566386@ur.ub.edu.uy



6. El fracaso en lograr consenso en una Sede Central Común, con la Facultad de Agronomía, luego de la decisión de la Facultad de Agronomía, en su derecho y con argumentaciones aprobadas por su Consejo el 3 de mayo de 2002, de no acompañar a la Facultad de Veterinaria a ese emplazamiento, proponiendo como necesario el traslado de por lo menos tres Facultades a un mismo predio.
7. Que los tiempos actuales son de interacción interinstitucional.
8. La política universitaria de descentralización, a la que la Facultad de Veterinaria está contribuyendo con emplazamientos y actividades en Salto, Paysandú, Rivera, Colonia, San José, Canelones y Rocha.
9. Que la Facultad de Veterinaria no puede seguir esperando y debe activamente transitar por el camino que lleve a la concreción de un objetivo tan importante en momentos en que la Salud Animal es el pilar de la producción agropecuaria, factor determinante de la economía nacional.

SE PROPONE

1. Solicitar a la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA el apoyo en el más amplio sentido – político, logístico, económico, gestión ante terceros – para concretar la REUBICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, en los siguientes emplazamientos:
 - a. Disciplinas de Producción Animal y Clínica de Rumiantes (actualmente en Sede Central) al Campo Experimental Nº2, Libertad, Ruta 1, Km 42, el cual se constituirá en Estación Experimental.
 - b. Otras disciplinas que hoy se encuentran en Lasplaces 1550, a Ruta 8, km 18, lo que constituirá la nueva Sede Central;
 - c. Policlínica, exclusivamente para atención a caninos y felinos, dentro o en cercanías de Lasplaces 1550 a los efectos de conservar la casística que por tantos años ha concurrido al emplazamiento actual.
2. Solicitar a la UDELAR, que a través de la División Arquitectura, realice un proyecto edilicio, comenzando como primera etapa por el correspondiente a Libertad, como elemento descentralizador, lo que mejoraría el desempeño de la Facultad de Veterinaria en áreas ligadas a la salud y producción animal, liberando además espacios de la sede actual y presiones sobre el entorno.
3. Promover una Alianza Estratégica con el MGAP-DILAVE a los efectos de una amplia y profunda interacción en la nueva ubicación central.

0850 L26 0008 1026 - CP 11566 - Montevideo, Uruguay - Tel: (508) 2 622 8413/19 Fax: 6228 8158 e-8633566386@ur.ub.edu.uy



4. Invitar a la Facultad de Agronomía, a otras Facultades, instituciones públicas y privadas a sumarse a este proyecto en sus áreas de interacción con la Facultad de Veterinaria y en los lugares de destino elegidos, incorporando funciones, laboratorios, unidades, centros, etc.
5. Solicitar a la Universidad de la República que dado el estado actual de los edificios en Lasplaces 1550, mientras no se concrete la reubicación y ante el proceso de acreditación de Veterinaria, previsto para 2008, elabore en forma urgente un plan de mejora edilicia para la sede actual, contemplando aspectos de masividad de la enseñanza y bioseguridad.

Atte

Dr.R.Kremer
Decano Facultad de Veterinaria

APROBADO POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA
EN LA SESIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006